



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2022-00600-00

Demandante: CONSTRUYEQUIPOS S.A.S.

Demandado: AIRE LIMPIO GLOBAL S.A.S. y Otro

Antecede memorial suscrito por la apoderada actora y demandado EDGAR FERNEY ALBERTO SILVA TORRES, quien actúa en nombre propio y como representante legal de la empresa demandada; solicitando la suspensión del presente proceso hasta el día 12 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 161 numeral 2º del C.G.P. el juez decretará la suspensión del proceso cuando las partes la pidan de común acuerdo; por lo que se accederá a la solicitud.

Por otra parte de conformidad a la manifestación de la parte demandada, se tendrá notificada por conducta concluyente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Tener por notificada a la parte demandada por conducta concluyente.
2. **DECRETAR la suspender el presente proceso EJECUTIVO** hasta el día 12 de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
3. El término para proponer excepciones se contabilizará una vez reanudado el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 39 de NOVIEMBRE 23 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596b2ce3a475318a5f1176a88afd2c0ec3fed3c176b162986f633bd00376c2f**
Documento generado en 22/11/2022 05:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>